

RIO GALLEGOS, **02 DIC. 2005**

VISTO:

El Expediente N° 18.547/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 285/05 se autoriza la contratación a plazo fijo de la Srta. Mirtha Daniela LESCANO a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2005 para desempeñar tareas de coordinación administrativa de los trabajos de Proyectos Especiales como son los Estudios de Impacto Ambiental, Planificación Urbana, Problemática Urbana y Administración de Carreras dictadas en Convenio con otras Provincias, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE a fs. 31 obra Nota N° 2649/05 de la Jefatura de Administración mediante la cual solicita la renovación del contrato de la Srta. Mirtha Daniela LESCANO bajo la modalidad de plazo fijo por un importe equivalente a una Categoría 4 del Escalafón de la Carrera de Administración y Apoyo – No Docente dado que la misma desarrolla las tareas encomendadas en forma óptima habiendo demostrado compromiso y capacidad al realizarlas;

QUE se cuenta con la certificación de crédito presupuestario para proceder a la contratación de la agente mencionada precedentemente, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006;

QUE obra Despacho N° 228/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un contrato a plazo fijo con la Srta. Mirtha Daniela LESCANO a fin de desempeñar funciones de coordinación administrativa de los trabajos de Proyectos Especiales como son los Estudios de Impacto Ambiental, Planificación Urbana, Problemática Urbana y Administración de Carreras dictadas en Convenio con otras Provincias y dejar establecido que la citada agente percibirá una remuneración mensual equivalente a una categoría 4 del Escalafón de la Carrera de Administración y Apoyo – No Docente;

QUE fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la contratación a plazo fijo de la Srta. Mirtha Daniela LESCANO (CUIL N° 27-22725351-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para desarrollar tareas de coordinación administrativa de los trabajos de Proyectos Especiales como son los Estudios de Impacto Ambiental, Planificación Urbana, Problemática Urbana y Administración de Carreras dictadas en Convenio con otras Provincias, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Srta. Mirtha Daniela LESCANO percibirá una remuneración equivalente a una Categoría 4 del Escalafón de la Carrera de Administración y Apoyo - No Docente.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2005 – PRORROGA 2006.-

ARTICULO 4°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

629